

DECRETO N° 3719

Lanús, 19 SEP 2019

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto –Ley 6769/58 y sus normas complementarias, la Ordenanza N° 12.240 y,

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 29 de septiembre del corriente año se conmemora el 75° Aniversario de la Autonomía Municipal de ésta Ciudad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, motivo por el cual se realizará una festividad en honor a la importancia que ello reviste para todos los lanusenses.

Que, en función de lo anterior, contaremos con la participación artística del Sr. Ezequiel Iván Cwirkaluk, popularmente conocido como “El Polaco”, en dicha festividad.

Que, el Sr. Ezequiel Iván Cwirkaluk, “El Polaco”, como es de conocimiento público, es un destacado artista popular argentino. Nacido en la localidad de Villa Caraza, de nuestra querida Ciudad de Lanús, se destacó en el género musical cumba donde inició su carrera como vocalista del grupo “Una de Kal”. En el año 2006 comienza su carrera como solista con el lanzamiento discográfico de “Vuelve, Te Lo Pido”, carrera que cuenta al día de hoy con gran producción discográfica en la que se destacan: “Agradeciendo A Dios”; “Me Quedo Sin Ti”, “En Vivo en el Teatro” (grabado en el Teatro Coliseo), “Sigo Por el Objetivo”, “Molestando”, “3 Años y Algo Más”, “Esto Recién Comienza”, “Sólo los Fuertes Saben Esperar”, “No Te Olvides de Ser Feliz”, “Voy A Beber”, “Voy A Pedirle al Tiempo”, “Descontroladas”, “Ser Feliz” y “Ruku Mueva”, obra con la que incursiona en el género urbano y luego se incorpora como artista al sello Sony Music Argentina.

Que, la breve reseña sobre su obra refleja la magnitud de su labor en el campo cultural de nuestro país, motivo de orgullo para todos los vecinos lanusenses y todos los argentinos.


Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: Declárase Ciudadano Ilustre al Sr. Ezequiel Iván CWIRKALUK, "EL POLACO" en ocasión de su visita y participación de las festividades conmemorativas del 75° Aniversario de la Autonomía Municipal de la Ciudad de Lanús.

Artículo 2°: El Presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Diego G. Kravetz y por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación, Lic. Thelma Vivoni.

Artículo 3°: Insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías del Departamento Ejecutivo y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante. Por la Secretaria de Comunicación Social dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.-


DR. DIEGO G. KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE




ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETI
INTENDENTE MUNICIPAL


LIC. THELMA VIVONI
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN